Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

Resolución de Gerencia General

Lima, 21 de agosto de 2015

Nº 119-2015-GG-OSITRAN

VISTOS:

Los Informes N° 075-15-JLCP-GA-OSITRAN del 17 de agosto de 2015 y N° 080-15-JLCP-GA-OSITRAN del 19 de agosto de 2015, emitidos por la Jefatura de Logística y Control Patrimonial y las Notas N° 206-15-GA-OSITRAN del 17 de agosto de 2015 y N° 211-15-GA-OSITRAN del 19 de agosto de 2015, emitida por la Gerencia de Administración; el Memorando N° 113-2015-GPP-OSITRAN del 21 de julio de 2015, los Memorandos N° 132-2015-GPP-OSITRAN, N° 133-2015-GPP-OSITRAN, N° 134-2015-GPP-OSITRAN y N° 135-2015-GPP-OSITRAN, todos del 13 de agosto de 2015, y el Memorando N° 136-2015-GPP-OSITRAN del 19 de agosto de 2015, así como los Informes N° 031-2015-GPP-OSITRAN del 17 de agosto de 2015 y N° 032-2015-GPP-OSITRAN del 19 de agosto de 2015, emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y las Nota N° 176-15-GAJ-OSITRAN del 18 de agosto de 2015 y N° 179-15-GAJ-OSITRAN del 21 de agosto de 2015, emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 062-2014-CD-OSITRAN de fecha 29 de diciembre 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2015 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público -OSITRAN;



Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 007-2015-GG-OSITRAN de fecha 20 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;



Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 021-2015-GG-OSITRAN de fecha 13 de febrero de 2015, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 028-2015-GG-OSITRAN de fecha 3 de marzo de 2015, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;



Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 052-2015-GG-OSITRAN de fecha 10 de abril de 2015, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 064-2015-GG-OSITRAN de fecha 8 de mayo de 2015, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;



Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 067-2015-GG-OSITRAN de fecha 12 de mayo de 2015, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 074-2015-GG-OSITRAN de fecha 2 de junio de 2015, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 077-2015-GG-OSITRAN de fecha 11 de junio de 2015, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 096-2015-GG-OSITRAN de fecha 14 de julio de 2015, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN para el Año Fiscal 2015;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece en su artículo 8 que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año Fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; precisando que los montos estimados a ser ejecutados durante el Año Fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional y que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, el numeral 6 de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, señala los criterios para efectuar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, estableciendo que el referido documento podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del Año Fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal;



Que, la Gerencia de Administración del OSITRAN, de conformidad con los Informes Nº 075-15-JLCP-GA-OSITRAN y N° 080-15-JLCP-GA-OSITRAN, considera necesario aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2015, que contiene la contratación de bienes y servicios a través de los procesos de selección allí indicados, los que serán financiados con los recursos propios obtenidos con arreglo a ley;

Que, en concordancia con los criterios establecidos en el numeral 6 de la Directiva en mención, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorandos N° 113-2015-GPP-OSITRAN, N° 132-2015-GPP-OSITRAN, N° 134-2015-GPP-OSITRAN, N° 135-2015-GPP-OSITRAN, N° 136-2015-GPP-OSITRAN, así como a través de los



Organismo Supervisor de la Inversion en Infraestructura de Transporte de Uso Público

Informes N° 032-2015-GPP-OSITRAN y N° 033-2015-GPP-OSITRAN, ha verificado el sustento presupuestal de la modificación propuesta por la Gerencia de Administración correspondiente al Año Fiscal 2015, así como las previsiones presupuestales correspondientes al Año Fiscal 2016;

Que, a través de las Notas Nº 176-15-GAJ-OSITRAN y Nº 179-15-GAJ-OSITRAN, la Gerencia de Asesoría Jurídica se ha pronunciado favorablemente con relación a la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Nº 039-2015-PD-OSITRAN, se delegó en la Gerencia General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del OSITRAN y sus respectivas modificaciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; y, la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al Año Fiscal 2015, de conformidad con lo señalado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones modificado y de la presente Resolución, en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Registrese y comuniquese.



OBED CHUQUIHUA TA ARIAS Gerente General

REG.SAL.GG:32963-15





RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS AL PAC 2015 – OSITRAN NOVENA MODIFICACIÓN - DÉCIMO PRIMERA VERSIÓN

N° ORD.	N. REF	TIPO DE PROCESO ACTUAL	ANTECED ENTE	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO ACTUAL	AREA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA MODIFICADA
- 3	INCLUSIÓ	N			2		S/.	773,713.37		8 9	
1	109	ADS	NO	SERVICIOS		SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE VIDRIO TEMPLADO, TABIQUES Y PUERTAS	S/.	101,792.04	GA	AGOSTO	~
2	110	ADS	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA LABORAL	S/.	52,501.33	GA	AGOSTO	-
3	111	ADS	МО	SERVICIOS		SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS E INFORMACIONES RELACIONADAS A OSITRAN A NIVEL LOCAL Y REGIONAL	SĮ.	125,180.00	осс	AGOSTO	-
4	112	AMC	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE PRODUCCION DE MATERIAL PROMOCIONAL	S/.	26,960.00	осс	AGOSTO	¥
5	113	ADP	МО	SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES INSTITUCIONALES DEL OSITRAN	S/.	212,400.00	осс	AGOSTO	-
6	114	ADP	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE ASESORÍA LEGAL EN MATERIA PENAL	S/.	254,880.00	PP	AGOSTO	

	EXCLUSI	ÓN	office Sep	e e gest	2		s/.	365,000.00		5 12 2	- 44401.
1	63	ADS	NO	SERVICIOS	1	SSERVICIO DE PRODUCCION DE MATERIAL PROMOCIONAL	S/.	60,000.00	осс	-	-
2	46	АМС	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE MIGRACIÓN DE INTRANET A LA NUBE	S/.	15,000.00	ודנ	-	
3	54	ADS	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA LA RED DE OSITRAN (SOFTWARE)	S/.	100,000.00	ודנ		
4	55	ADS	NO	SERVICIOS		SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA BIBLIOTECA DE DOCUMENTOS PARA LA INTRANET DE OSITRAN	S/.	100,000.00	JΤΙ	*	
5	45	АМС	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE RESGUARDO DE COPIAS DE RESPALDO	SĮ.	15,000.00	JTI		ь
6	37	АМС	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES	S/.	20,000.00	ΙΤΙ	-	B
7	36	AMC	NO	SERVICIOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIONES	SJ.	20,000.00	JTI		•
8	69	АМС	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CUBRIR LAS BRECHAS DE COMPETENCIAS	5/.	35,000.00	GA	-	

Can's	TRA
POV	OBO TEL
S WG	EVARA 5
No. of	edministra



15.6	MODIFIC	ACIÓN		Mary Contract	. Š		s/.	0.00		
1	19	ADP	NO	SERVICIOS	1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA PRIMERA REVISIÓN DE TARIFAS MEDIANTE EL MECANISMO RPI-X, APLICABLE A LOS SERVICIOS REGULADOS EN EL TERMINAL MUELLE NORTE DEL TERMINAL PORTUARIO DEL CALLAO	5/.		GRE	-